

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el expediente para resolver. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 06 de junio de 2022.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto:	1294
Actuación:	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante:	Deicy Yanira Murillo Guerrero
Demandado:	Carlos Alveiro Landazuri Quiñones
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00388-00
Providencia:	Auto reprograma

En escrito allegado el 02 de los corrientes, el gestor judicial de la parte actora, el abogado PEDRO HELBERT TELLO BENAVIDES solicita al despacho el aplazamiento de la diligencia programada en el presente proceso para el día 14 de los corrientes, en razón a que tiene un viaje programado a Turquía y Emiratos Árabes a partir del 04 de junio al 18 de los cursantes, por ello aporta copia del tikete de ida y vuelta por la aerolínea Turkish Airlines-TK 801.

Teniendo en cuenta lo anterior, se accederá a lo solicitado, reprogramando la diligencia de audiencia establecida en el artículo 501 del C.G.P.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día **19 de AGOSTO de 2022** a las **9.30 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de Inventarios y avalúos establecida en el referido artículo, advertido que se debe dar cumplimiento a lo requerido en auto No 943 del 26 de abril de 2022.

NOTIFIQUESE

La Juez,

OLGA LUCIA GONZALEZ